



VISTO:

La Ordenanza General de Tierras 4164.
La Ordenanza "Loteo Barrio 115° Aniversario" 5984.
El Registro Único de Solicitudes de Tierras Fiscales para Vivienda (RUSTIFIV); y

CONSIDERANDO:

Una vez finalizado el período de ratificación de solicitudes de tierras de los residentes comprendidos en etapas I, II y III, se contabilizan menos de 60 solicitudes, dejando disponibilidad de lotes para ampliar las etapas.

Que en RUSTIFIV se encuentran anotados muchos vecinos de entre 24 años y 29 años y 11 meses de residencia en el ejido urbano, y que solicitaron lotes en la planta urbana de San Antonio Oeste.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza 5984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: Etapas: El presente Programa se realizará en las siguientes etapas divididas por antigüedad en años de residencia de mayor a menor hasta completar los 115 lotes:

- ✓ 1° Etapa: Destinada a vecinos con antigüedad de 40 años de residencia o más.
- ✓ 2° Etapa: Destinada a vecinos con antigüedad de 35 a 39 años y 11 meses de residencia o más.
- ✓ 3° Etapa: Destinada a vecinos con antigüedad de 30 a 34 años y 11 meses de residencia o más.
- ✓ 4° Etapa: Destinada a vecinos con antigüedad de 24 a 29 años y 11 meses de residencia o más.

Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano a incorporar etapas hasta



llegar a los 18 años en caso de continuar parcelas del presente Loteo en disponibilidad.".-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, a los dos días del mes de octubre de dos mil veinte. -

Autor: Poder Ejecutivo Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			